



BUENOS AIRES, 16 SEP 2010

Visto el expediente N° 1-47-21100/09-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIO RED S.A. tramita la solicitud de habilitación de un nuevo domicilio legal y depósito sito en 9 de Julio 1366, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que asimismo solicita la baja la habilitación del domicilio sito en Santa Fé 43, P.B., Barrio Alberdi, provincia de Córdoba otorgada mediante Disposición N° 3522/05.


Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,





EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma BIO RED S.A. un nuevo domicilio legal y depósito sito en 9 de Julio 1366, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 93 a 95.

ARTICULO 4º.- Dáse de baja la habilitación del domicilio legal y depósito sito en Santa Fé 43, P.B., Barrio Alberdi, provincia de Córdoba otorgada mediante Disposición N° 3522/05

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 2º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-21100/09-1

DISPOSICIÓN N°

ar

5370

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.